

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.666

Lunes 2 de Octubre de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2383857

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

DA INICIO A PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES QUE APRUEBAN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y EL MECANISMO ESPECÍFICO DE CÁLCULO DE LA GARANTÍA QUE DEBEN PRESENTAR LOS SISTEMAS COLECTIVOS DE GESTIÓN DE NEUMÁTICOS Y ENVASES Y EMBALAJES

(Resolución)

Núm. 954 exenta.- Santiago, 11 de septiembre de 2023.

Vistos los siguientes antecedentes:

La resolución exenta N° 863, de 2021 y la resolución exenta N° 242, de 2022, ambas del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueban las condiciones particulares y el mecanismo específico de cálculo de la garantía que deben presentar los sistemas colectivos de gestión, así como las condiciones en que se hará efectivo su cobro, de conformidad con lo dispuesto en el decreto supremo N° 8, de 2019, y en el decreto supremo N° 12, de 2020, ambos del Ministerio del Medio Ambiente, que establecen metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos y de envases y embalajes, respectivamente.

Considerando:

Que, la resolución exenta N° 863 y N° 242, antes referenciadas, no consideran dentro del cálculo específico de la garantía, aquellos costos de cumplimiento por parte de los sistemas colectivos de gestión que cumplen sus metas celebrando convenios con consumidores industriales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del decreto supremo N° 8, de 2019 y en el artículo 24 del decreto supremo N° 12, de 2020, ambos del Ministerio del Medio Ambiente, que establecen metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos y de envases y embalajes, respectivamente.

Que, el artículo 39 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que, cuando la naturaleza del acto lo requiera, el órgano al que corresponda la resolución de un procedimiento podrá ordenar un periodo de información pública, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y efectuar observaciones, en un plazo que no podrá ser inferior a diez días.

Que, en virtud de lo anterior, y con el objetivo de recopilar los antecedentes necesarios para modificar en lo pertinente la resolución exenta N° 863, de 2021, y la resolución exenta N° 242, de 2022, ambas del Ministerio del Medio Ambiente, se resuelve lo siguiente,

Resolución:

Dese inicio a un período de información pública por un periodo de 10 días hábiles para que cualquier persona, natural o jurídica, pueda aportar información y antecedentes para la determinación del mecanismo específico de cálculo de la garantía que deben presentar los sistemas colectivos de gestión de neumáticos y de envases y embalajes, que celebren convenios con consumidores industriales para cumplir con sus metas:

CVE 2383857

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

1. La exhibición del expediente del procedimiento de modificación de la resolución exenta N° 863, de 2021, y la resolución exenta N° 242, de 2022, es el sitio web de economía circular del Ministerio del Medio Ambiente: <https://economyacircular.mma.gob.cl/>.

2. Las observaciones deberán ser fundadas y presentadas a través del siguiente correo electrónico: garantiasrep@mma.gob.cl, o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

Santiago, 21 de septiembre de 2023.- Tomás Saieg Páez, Jefe Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular, Ministerio del Medio Ambiente.

